



FIRMADO POR

MARTA PERNAUT OJER
ASESORA JURÍDICA
25/02/2025



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala
NIF: P3122700B

ESCUELA INFANTIL

Expediente 198821Q



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
25/02/2025

**ACTA N° 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN
DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE COMIDAS
PREPARADAS PARA EL COMEDOR DE LA ESCUELA INFANTIL
MUNICIPAL DE TAFALLA.**

ASISTEN

Presidencia: Xabier Alcuaz Andueza.
Vocales Silvia García Alba y Aitor Laparra Navarro.
Vocal-Secretaria: Marta Pernaut Ojer.

En Tafalla, siendo las 12:40 horas del día 17 de febrero de 2025, se reúne la Mesa de Contratación a los efectos de proceder a la apertura del Sobre BC de las proposiciones presentadas en el procedimiento de referencia y proceder a su valoración en aplicación de los distintos criterios de adjudicación, exclusivamente de carácter cuantitativo, previstos en el pliego regulador.

A tal efecto, se procede a la lectura de la cláusula 14 del Pliego Regulador del Contrato que, al establecer los criterios de adjudicación, todos ellos de carácter automático, dispone lo siguiente: *“La adjudicación del contrato recaerá en la oferta con mejor calidad precio, mediante la aplicación de los siguientes criterios de adjudicación y sus correspondientes ponderaciones, teniendo en cuenta que, en su caso, las valoraciones numéricas que resulten de la aplicación de los métodos de ponderación, deberán tener al menos dos cifras decimales.*

14.1. Oferta económica: hasta 40 puntos.

La oferta económica se valorará, asignando la mayor puntuación a la oferta económica más barata, y al resto en proporción inversa, aplicando la siguiente fórmula:

Precio mínimo ofertado x 40

Valoración precio= -----

Precio ofertado

Se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas que superen una reducción del 20% sobre el precio de licitación.

14.2. Propuesta de Rotación de menús: hasta 25 puntos.

Se valorará la mayor rotación de menús – teniendo en cuenta que para considerar que los menús sean diferentes deberán contener al menos 2 platos diferentes de los 3 que lo componen - conforme se detalla a continuación:



FIRMADO POR

Interventor del Ayuntamiento de Tafalla
AITOR LAPARRA NAVARRO
25/02/2025



FIRMADO POR

SILVIA MARÍA GARCÍA ALBA
Directora Escuela Infantil
25/02/2025



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA AD4A JKQJ W3Y2 UFAF

Acta N° 2 - SEFYCU 146724

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

MARTA PERNAUT OJER
ASESORA JURÍDICA
25/02/2025



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala
NIF: P3122700B

ESCUELA INFANTIL

Expediente 198821Q



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUJAZ ANDUEZA
25/02/2025



FIRMADO POR

Interventor del Ayuntamiento de Tafalla
ATTOR LAPARRA NAVARRO
25/02/2025



FIRMADO POR

SILVIA MARÍA GARCÍA ALBA
Directora Escuela Infantil
25/02/2025

Diferentes menús durante 4 semanas seguidas 25 puntos.

Diferentes menús durante 3 semanas seguidas 15 puntos.

Diferentes menús durante 2 semanas seguidas 10 puntos.

14.3. Productos ecológicos y de temporada: hasta 25 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que mayor porcentaje de productos ecológicos y de temporada que se utilicen en la elaboración de los menús a lo largo de un mes, y el resto de manera proporcional.

Las ofertas que presenten productos ecológicos deberán disponer y presentar las correspondientes acreditaciones expedidas por una entidad reconocida oficialmente, que certifiquen como ecológicos los productos que oferten. Dicha acreditación deberá estar en vigor durante toda la duración del contrato, en su caso y podrán ser requeridas para su presentación en cualquier momento por la entidad contratante.

La comprobación de la utilización de los productos de temporada se efectuará con la ficha técnica de los mismos.

En el caso de productos que sean ecológicos y de temporada, sólo computaran como ecológicos.

14.4. Criterios sociales: hasta 10 puntos.

Comercio Justo: Se valorará el compromiso de incluir en la prestación del servicio o en el contenido del suministro productos de comercio justo. Hasta un máximo de 10 puntos

A estos efectos se considerarán de comercio justo aquellos productos conforme a los parámetros de la Resolución del Parlamento Europeo 2005/2245 (INI), y avalados a través de la marca WFTO (World Fair Trade Organization) que avala a entidades; mediante la garantía del Sello FLO (Fair Labelling Organization/Organización del Sello de Comercio Justo), que certifica productos, o a través de cualquier certificación equivalente.

Este criterio se evaluará de forma automática mediante la siguiente escala:

- *Por el compromiso de utilizar al menos un 10% de productos de Comercio Justo sobre el total del presupuesto de adjudicación: 5 puntos.*
- *Por el compromiso de utilizar al menos un 30% de productos de Comercio Justo sobre el total del presupuesto de adjudicación: 7 puntos.*
- *Por el compromiso de utilizar al menos un 60% de productos de Comercio Justo sobre el total del presupuesto de adjudicación: 10 puntos”.*



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA AD4A JKQJ W3Y2 UFAF

Acta Nº 2 - SEFYCU 146724

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

MARTA PERNAUT OJER
ASESORA JURÍDICA
25/02/2025Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala
NIF: P3122700B

ESCUELA INFANTIL

Expediente 198821Q

Acto seguido, se procede a la apertura y valoración del Sobre BC de las proposiciones, con el siguiente resultado:

Licitador	Precio	Rotación de menús	Productos ecológicos y de temporada	Criterios Sociales	Total
GOURMET FOOD, S.A.	3,40 euros/menú (40 puntos)	Durante 4 semanas seguidas (25 puntos)	25% ecológicos y 75% /mes (25 puntos)	1 % 0 puntos	90
AUZO LAGUN, S COOP.	3,54 euros/menú (38,42 puntos)	Durante 4 semanas seguidas (25 puntos)	5% ecológicos y 20% /mes (6,31 puntos)	0% 0 puntos	69,73

A la vista de lo expuesto, el orden de prelación relativo a la clasificación de los licitadores, resultante de la valoración de las ofertas es el siguiente:

Nº PRELACION	LICITADOR	PUNTUACION
1	GOURMET FOOD, S.A.	90
2	AUZO LAGUN, S COOP.	69,73

Considerando lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO. - Requerir a GOURMET FOOD, S.A. a los efectos de que, en el plazo máximo de 7 días naturales a contar desde esta notificación, presente la documentación contenida en la cláusula 21 del pliego que rige la adjudicación de este contrato, al objeto de que recaiga la propuesta de adjudicación a su favor.

SEGUNDO. - Encomendar a la Secretaría de la Mesa de Contratación la revisión de la documentación aportada, en cumplimiento del requerimiento sustanciado conforme a lo dispuesto en el resolutivo anterior, con carácter previo a la elevación, por este órgano colegiado, de la propuesta de adjudicación del contrato.

TERCERO. - Proceder a la incorporación de la presente acta en el expediente de contratación de referencia.

Tafalla, a 7 de febrero de 2025.



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
25/02/2025

FIRMADO POR

Interventor del Ayuntamiento de Tafalla
AITOR LAPARRA NAVARRO
25/02/2025

FIRMADO POR

SILVIA MARÍA GARCÍA ALBA
Directora Escuela Infantil
25/02/2025

TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA AD4A JKQJ W3Y2 UF4F

Acta Nº 2 - SEFYCU 146724

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

MARTA PERNAUT OJER
ASESORA JURÍDICA
25/02/2025



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala
NIF: P3122700B

ESCUELA INFANTIL

Expediente 198821Q



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
25/02/2025



FIRMADO POR

Interventor del Ayuntamiento de Tafalla
AITOR LAPARRA NAVARRO
25/02/2025



FIRMADO POR

SILVIA MARÍA GARCÍA ALBA
Directora Escuela Infantil
25/02/2025



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA AD4A JKQJ W3Y2 UFAF

Acta Nº 2 - SEFYCU 146724

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>